

Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los mártes y viernes, en casa de Arnaz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.=2.^a Seccion.=Circular.=El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra se ha servido comunicar á este Ministerio la Real orden siguiente.

Las repetidas exposiciones que se dirigen á S. M. la Reina Gobernadora solicitando armas para la Guardia Nacional de muchos puntos de la Peninsula, en que no está armada esta fuerza tan completamente como el Gobierno de S. M. desea y procura, y el notar que las referidas exposiciones llegan generalmente por conducto de las Autoridades civiles, ha determinado á S. M. á prevenirme diga á V. E., como lo ejecuto de su Real orden, que estando los Capitanes generales de las Provincias autorizados para distribuir á los Guardias Nacionales de los distritos á donde se extiende su autoridad todas las armas que se recompongan en los talleres de las Maestranzas de Artillería de las mismas Provincias, ó en los Parques ó depósitos que pueda haber en los pueblos, deben dirigirse á dichas Autoridades todas las solicitudes de esta clase y las reclamaciones que hayan de hacerse sobre el mismo objeto, puesto que el Gobierno de S. M. solo se ha reservado disponer de las armas nuevas para reemplazar con ellas las muchas que continuamente se inutilizan por causa de la guerra, no siendo tampoco grande la existencia que hay de esta clase en almacenes para ocurrir á tan indispensable como urgente y privilegiada atencion, y sin que por este motivo pueda entenderse que S. M. dejará de poner á disposicion de los Capitanes generales, para que las distribuyan en los pueblos cuya localidad lo acredite necesario, todas las armas nuevas de que

pueda desprenderse. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1836.=Vigo.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion, traslado á V. S. para que en consecuencia, y con arreglo á lo que ya estaba prevenido en 18 de Junio de 1834, cuide de que los pedidos de armas y municiones para la Guardia Nacional se dirijan á V. S. por los Ayuntamientos, á fin de que pueda hacer las convenientes reclamaciones al Capitan general de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1836.=El Subsecretario.=Alejandro Oliván.=Sr. Gobernador civil de Burgos.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Gefe militar del distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja, con fecha 19 del actual me transcribe lo siguiente:

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho interino de la Guerra, Brigadier D. Andres Garcia Camba, con fecha 15 del actual me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.=El Sr. Presidente del Consejo de Señores Ministros en esta fecha me dice lo que sigue.=Por Real decreto que S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer, ha tenido á bien S. M. encargar interinamente á V. S. del Despacho de la Guerra.=Y lo traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia, y efectos consiguientes.=Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento, y efectos correspondientes, y á fin de que lo haga insertar en el Boletin oficial de esa Provincia.»

Lo que se hace saber para conocimiento de los individuos á quien corresponda. Burgos 24 de Agosto de 1836.=El Comandante general.=Anleo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Junta de liquidacion de la deuda del Estado con fecha 12 del corriente me dice lo que copio.

» El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 8 del actual dice al Sr. Presidente de la Junta lo que sigue:—La suprimida Direccion de liquidacion de la deuda pública hizo presentes á este Ministerio en varios escritos, y con especialidad en oficio de 1.º de Febrero de este año, las consideraciones que abogaban y obligaban á la Direccion á opinar en favor del reconocimiento de los créditos de procedencia anterior á la dominacion intrusa, y de origen por tanto puro y legítimo, convertidos durante ella en las llamadas cédulas hipotecarias. Oidas sobre el asunto la Direccion y Contaduría de la Real Caja, é ilustrado el expediente con las citas de lo dispuesto por las Córtes en el artículo 6.º del decreto de 9 de Noviembre de 1820, y orden de 18 de Mayo de 1822, relativamente á las mencionadas cédulas, y de lo mandado por el artículo 1.º del Real decreto de 16 de Febrero del presente año respecto de la liquidacion de todos los créditos que por título legítimo deban ser á cargo de la Nacion, se pasó á informe de esa Junta de liquidacion, y últimamente al Consejo Real de España é Indias para que en su seccion de Hacienda consultase su dictámen, como lo ha verificado. De todo se ha enterado la Reina Gobernadora, y conformándose con el parecer de la referida Seccion de Hacienda del Consejo Real, que es esencialmente el mismo que el emitido por esa Junta de liquidacion y demas dependencias, se ha servido S. M. resolver, que se admitan á liquidacion y reconozcan las cédulas llamadas hipotecarias cuyo origen fué anterior á la época de la invasion francesa, estendiéndose los nuevos créditos en láminas positivas, como todos los demas no sugetos á la formalidad interina de las provisionales. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y la Junta ha acordado trasladarla á V. para los fines correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1836. — Luis Solera. — Juan José Sanchez. — Joaquín María Suarez. — Sr. Intendente de Burgos.»

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta Provincia, para conocimiento del público. Burgos 24 de Agosto de 1836. — Cayetano de Zúñiga.

El Intendente General del Ejército. — Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesitan para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Galicia desde 1.º

de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el dia 27 de agosto actual á las doce horas del dia en los estrados de esta intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Madrid 5 de agosto de 1836. — Francisco de Icabalceta. — El Oficial 1.º encargado de la Secretaría, Agustín de Castro.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.

De los huertos agregados á la choza del labrador.

Pocos hay que no conozcan el precio de un huerto inmediato á su casa, pero no son tantos los que han pensado acerca del modo mejor de manejarlo. Para estos se han escrito los siguientes renglones.

No son tan comunes hoy los huertos á que nos referimos como lo fueron en otras épocas. Sin embargo, los señores propietarios comienzan á convencerse de lo útil que es el agregar al caserío de sus labradores algunos pequeños pedazos de terreno destinado á aquel objeto; y no cabe duda que de ello van á sacar grandes ventajas el dueño y los colonos.

Lo primero que se debe calcular es la estension del jardín. La octava parte de una fanegada bien cuidada, dará verduras sobradas para mantener una familia regular; y ninguno, por grande que fuere este, deberá exceder de $\frac{1}{4}$ de fanegada. El caserío no se ocupará en el jardín ó huerto, siempre que tuviere que hacer otra labor que le rinda ganancia, porque si aquel fuere tan grande que necesite del caserío, gastará en él parte de su faena diaria, ó tendrá que asalariar á otro para labrarle, y entonces sacará de él pérdidas en vez de provechos: porque resultaría que otros labradores que se empleasen en criar patatas ú otros frutos, los podrían vender más baratos que él.

Hay temporadas y días en los cuales el labrador no tiene en que emplearse, v. g., cuando le falta jornal ó trabajo por espacio de medio dia: las mañanas y tardes del verano, y aun puede dedicar al huerto una hora de las mañanas hermosas del invierno; y los muchachos y la muger pueden emplearse en el jardín algunos ratos, en vez de pasarlos en la perniciosa inaccion. El huerto además de las verduras produce cosas útiles á las aves domésticas; da hojas y desperdicios con los cuales se cria bien un cerdo, el cual proporciona estiércol para el abono: esto además del placer que proporciona el cultivo de él á los ricos y á los pobres.

Hay labradores que aunque persuadidos de las ventajas, no saben como sacarlas del huerto, porque

no conocen las buenas simientes que deben plantar, y el tiempo y modo de hacerlo. Describiremos el método de llevar un huerto de cabida de $\frac{1}{4}$ de fanegada de terreno. Supongamos un huerto de 54 varas de largo sobre 24 de ancho, con orillas al rededor de 4 pies de ancho, representadas por los números 9, 10 y 11.

En estas orillas se pueden plantar yerbas olorosas, verduras menudas, &c., dejando la tierra del del medio para las cosechas fuertes. Inmediato á los lindes y al rededor de él se hace un anden de 2 pies y 6 pulgadas de ancho, y la parte interior se divide en cuadros ú hojas, como se vé en el dibujo. Se sacan ventajas conocidas de manejar el huerto bajo un buen plan, porque con él puede el labrador calcular con seguridad el espacio que deba destinar para cada especie de esquilmo de los á que el quiere dedicarse.

Lo primero que se debe cuidar es de enjugar el terreno: sin esto, á no ser que la tierra fuera muy ligera, el huerto no prosperará. El agua encharcada por el invierno, primavera y otoño, pudre las raíces de las plantas, mata las simientes, y se disminuye la fertilidad con la humedad constante. Se abren unas zanjas que crucen sesgadamente el terreno, y que vayan á parar á otra abierta en la parte exterior del huerto, cubriendo las primeras con zarzales. Si no hay zanjas en la parte exterior, se abrirá en la parte del anden, medianamente honda, revistiendo el suelo con piedras, con ladrillos rotos y matorrales. El enjugar de la tierra es una de las cosas mas importantes, y á él sigue el abrir un foso profundo. Nada beneficia tanto el terreno como esta operacion; haciéndole, si el terreno lo permite, bastante hondo: esta no es operacion de un año, y convendrá realizarla por grados. Despues que se haya hecho la zanja bastante honda para la primera cosecha, bastará con una caba sencilla para la segunda, y para la tercera un tercio menos que para la primera; pues tres cosechas proporcionan una nueva superficie; cosa de alta importancia en el cultivo de los vegetales delicados. El enjugar y el volver mucho la tierra son mas útiles que el estiércol, segun lo demuestra la experiencia. Esto no es decir que se desperdicien los estiércoles y los abonos; es preciso usarlos, y se pueden conseguir de varios modos que se abandonan. Las cenizas que resultan de los hogares de las casas, son un abono util; y lo son tambien las hojas podridas y los tronchos que no comen los cerdos; es excelente abono el agua de jabon que queda despues de lavado la de ropa, y tambien el cieno de la zanja, y unas cestadas de céspedes tomados en los caminos y valdíos inmediatos, desmenuzados y derramados en el terreno, serán mas útiles que un buen carro de estiércol; es excelente el

polvo de los caminos, sobre todo para las tierras fuertes, porque contribuye á esponjarla.

Síguese á lo referido un punto que se mira regularmente con indiferencia, á saber: si ha de haber en el huerto algunos árboles ó no. Pueden plantar espinos y grosellas en la parte exterior de los lindes, pero cuidando de que no se estiendan sobre las hazas del terreno. Un seto alto y espeso al rededor del huerto, y que sirve de guarida á los pájaros y á las limazas, y los malos ciroleros y manzanos, basta para disminuir los $\frac{2}{3}$ de las cosechas del huerto; y esto por la miseria de recoger dos ó tres fanegas de ciruelas y manzanas, sin reparar en lo que se pierde por su causa.

No tenemos que decir que las verduras no vienen bien en parages sombríos, y nadie ignora cuantos sucos nutritivos chupan las raíces de un árbol frutal con daño de aquellas; y á menos que las pérdidas que ocasiona no se reemplacen con estiércol en cantidad proporcionada, el huerto se irá deteriorando poco á poco: tan necesario es el aire como la luz á los vegetales, y uno y otros se disminuye con las cercas altas y los árboles.

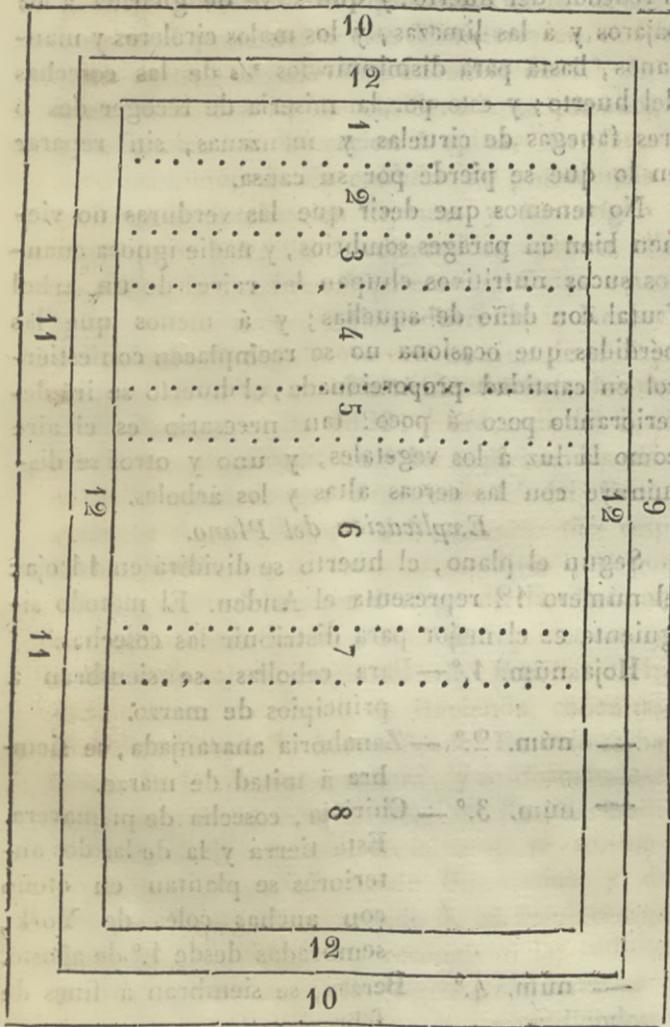
Explicacion del Plano.

Segun el plano, el huerto se dividirá en 11 ojas: el número 12 representa el Anden. El método siguiente es el mejor para distribuir las cosechas.

- Hoja núm. 1.º — Para cebollas, se siembran á principios de marzo.
- núm. 2.º — Zanahoria anaranjada, se siembra á mitad de marzo.
- núm. 3.º — Chirivía, cosecha de primavera. Esta tierra y la de las dos anteriores se plantan en otoño con anchas coles de York, sembradas desde 1.º de agosto.
- núm. 4.º — Berzas, se siembran á fines de febrero.
- núm. 5.º — Renuevos de escarlata, se siembran á fin de abril.
- núm. 6.º — Guisantes y habas, á fines de febrero hasta mayo: despues se limpia el terreno, se caba, abona y se planta de berzas, sembrándolas desde principio á fin de junio.
- núm. 7.º — Apio que se siembra á mitad de marzo. A la primavera se siembran guisantes.
- núm. 8.º — Patatas plantadas á mitad de abril, coles de Saboya, breton, escocés y nabos.
- núm. 9.º — Patatas y rábanos, cosecha de primavera. Se siembran y plantan con varias clases de lechuga á medida que se recogen

- las patatas.
- núm. 10.º — Nabos, la parte primera se siembra sobre el 1.º de abril, y la otra el 1.º de mayo.
- núm. 11.º — Judías, que se plantarán desde mitad de abril hasta junio.

Explicacion del Plano.



Al cabo de dos ó tres años deben mudarse las cosechas, alterando las hojas del terreno desde la primera á la última, dividiéndolas siempre segun queda dicho. Es preciso tener presente, que la zanahoria no dice bien á tierras arcillosas, y así se les destinará la ligera que hubiere en el huerto. La chiviría viene bien en cualquier terreno, si está bien cabado y preparado. Las patatas piden tierras secas, y se les debe aplicar la mejor para ser una cosecha muy util. Las coles de invierno se plantarán en un parage seco y resguardado, porque son muy fáciles de podrirse con la mucha humedad, y se crian bien en un terreno duro. La cebolla pide tierra seca y rica. Las demas verduras, no siendo de tanta importancia, se plantarán donde mejor pa-

reciere. Si el terreno fuere muy duro, convendrá tabarle para esponjarlo, mezclánle arena, polvo de los caminos, y los desperdicios de la cal que son los mejores ingredientes. Hay pocas tierras muy ligeras; para las que lo fueren, lo mejor será el barro de las mondas de las zanjas y la greda arcillosa.

ANUNCIOS.

El libro de los niños. Presentado á la Comision central de instruccion primaria en el concurso de 1835 como ensayo de una obra que pudiese servir para la primera lectura. Su autor D. Javier de Quinto. Un tomo en 4.º á la rústica, se vende á 14 reales en Casa de Arnaiz.

Ensayo analítico acerca de las leyes naturales del orden social, ó del poder, del ministro y del súbdito en la sociedad, traducido del frances al castellano. Se vende en Casa de Arnaiz.

Compendio de las relaciones Médico-Legales, por D. Manuel Díez Moreno, Médico-Cirujano del tercer batallon del regimiento de San Fernando. Se hallará de venta en Casa de Arnaiz.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Fresno de Río-tiron y su pueblo unido de Loranquillo, en el partido de Belorado: vale anualmente 110 fanegas de trigo de buena calidad. Las solicitudes se dirigirán á su alcalde presidente el Sr. D. Matias del Campo.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de Cerezo de Río-tiron y pueblos inmediatos de que se compone el partido: su dotacion consiste en 217 fanegas de trigo y 15 de cebada, cobradas y pagadas por sus respectivos ayuntamientos. Las solicitudes se dirigirán á la justicia de Cerezo.

PROSPECTO de la coleccion de anécdotas románticas y cuadros de las costumbres de todos los pueblos, sacadas de diversos autores, y colecciones de literatura franceses é ingleses. La maravillosa aceptacion que hasta ahora ha merecido este nuevo género de literatura, el curioso interés que prestan todas las anécdotas que se ofrecen, el que igualmente inspiran los cuadros de las costumbres de los paises lejanos de nosotros, tanto por su buen lenguaje, y por las terribles circunstancias de cada una de aquellas como por su veracidad, hacen recomendable esta coleccion á los que gustando de las simpatias de nuestra edad, quieran engolfarse en todos los precipicios del Romantecismo, y seguir el movimiento de la Literatura.

Se entregarán dos cuadernos al mes en octavo de 48 á 50 páginas cada uno, de buena letra é impresion. Los señores que gusten suscribirse podrán dejar sus nombres en la librería de Arnaiz: sin pagar nada adelantado hasta el recibo de cada uno de los cuadernos enunciados, cuyo precio de suscripcion es el de 4 reales.

Nueva arte de enseñar á leer á los niños de las escuelas. Segunda edicion, corregida y aumentada por D. Vicente Navarro. Se vende á 7 reales en Casa de Arnaiz.